

N.º 284.

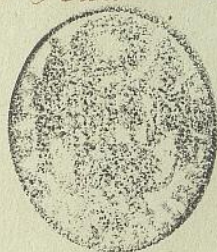
REPUBLICA PERUANA.

1  
Son 100 pesos.

Lima *12 de Junio* de 1826-7.º

Se reconoce por el Estado del Perú la cantidad de *cien pesos* a favor del *Estado del Perú Mariano Vellegas* procedentes de *la gratificación concedida al Sr. Vellegas* los que serán satisfechos en su oportunidad. Y para que conste y sirva de documento al interesado, se le da el presente billete en virtud de decreto del *day 10 del mes de Mayo del presente año* de que queda tomada razon en la *Comisaria del Ejército del Perú* Tesoreria Jeneral, y Contaduria Jeneral de Cuentas.

*Jose de Larrea*  
*y Luis de Larrea*



*F. Faramone*

0.2.146-2332  
0.2.146-2372



*Corresponde al Sr. Mariano Provenza. San Pedro 15/5/826*

*Mariano Provenza*

MH-0146  
CAS. 53  
DOC. 257  
FOL. 1

REPÚBLICA PERUANA

N.º 204

1880-1881

2.º

El Sr. D. Juan de los Rios, propietario de la finca que se describe en el folio 1.º de este expediente, ha solicitado la inscripción de su finca en el Registro Público, y para ello ha presentado el presente expediente, en el cual se contiene el plano de la finca, el cual ha sido revisado y aprobado por el Sr. Jefe de la Oficina de Registro Público, y se ha emitido el presente certificado, para que el Sr. D. Juan de los Rios pueda proceder a la inscripción de su finca en el Registro Público.

En fe de lo cual, se ha emitido el presente certificado, en la ciudad de Lima, a los 15 días del mes de Agosto de 1880.

El Sr. D. Juan de los Rios



0.8.145-2335

